

# **Informe preliminar sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador**

**13 al 23 de agosto de 2015**

**Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial  
Ecuador**



**Quito, agosto 2015**

**Elaboración:**



**Equipo de Investigación:**

Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial Ecuador

**Colaboración:**

Médicas y médicos voluntarios en la carpa médica instalada en El Arbolito

Comité Permanente de Defensa de los Derechos Humanos, Orellana

Grupo de voluntarios y voluntarias en la recolección de registros y testimonios

Colaboradoras y colaboradores en el análisis de contexto

Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador

**Quito, Ecuador.**

**Agosto 2015.**

Esta obra está bajo licencia Creative Commons

Reconocimiento (by): Siempre que se cite la autoría, se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción



## CONTENIDOS

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN.....  | 5  |
| 1) CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO.....  | 6  |
| 2) OBJETO Y ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....   | 8  |
| 3) METODOLOGÍA .....   | 10 |
| 4) MUESTRA.....  | 12 |
| 5) RESULTADOS .....  | 14 |
| Personas Detenidas .....   | 14 |
| a) Detenciones significativas.....   | 17 |
| Personas Agredidas.....  | 20 |
| a) Agresiones a manifestantes .....  | 21 |
| b) Agresiones a periodistas .....  | 24 |
| Detención, agresión y revocación irregular de visa con intento de deportación de<br>ciudadana extranjera ..... | 25 |
| Allanamientos en viviendas .....   | 26 |
| Detenciones y agresiones a menores de edad .....   | 27 |
| Militarización de los territorios.....   | 27 |
| a) Militarización en Saraguro .....  | 27 |
| b) Militarización en Morona Santiago .....   | 29 |
| Judicialización de dirigencias indígenas.....  | 30 |
| Análisis específico de género .....  | 31 |
| 6) CARTOGRAFÍA Y ANÁLISIS TERRITORIAL .....  | 33 |
| 7) ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS REPRESIVAS DEL ESTADO .....   | 34 |
| Utilización del Estado de Excepción en el contexto de las marchas .....  | 34 |
| Selectividad en la militarización de territorios .....   | 34 |
| Desincentivación de la participación social de las bases mediante agresiones y<br>detenciones.....             | 35 |
| Ausencia de independencia judicial y manipulación de la información desde<br>instancias públicas .....         | 35 |
| Control del Espacio Público .....  | 35 |
| Profundización de mecanismos de dominación patriarcal por parte del Estado.....                                | 36 |

|  |    |
|--|----|
| 8) CONCLUSIONES .....  | 37 |
| 9) REGISTRO GRÁFICO DE ALGUNAS DE LAS AGRESIONES Y<br>DETENCIONES..... | 39 |
| BIBLIOGRAFÍA .....   | 48 |

## **INTRODUCCIÓN**

Conformamos el Colectivo de Investigación y Acción psicosocial un grupo de personas investigadoras, activistas y académicas vinculadas a la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza desde el ámbito psicosocial. Nos interesa como colectivo, principalmente, comprender las diversas formas de violencia política y represión social que suponen la vulneración de estos derechos.

Investigamos en los contextos y grupos en que ocurren estos hechos de violencia, identificando las estrategias y objetivos que persigue y los actores que a los que se dirigen, a quien benefician en última instancia estas acciones, etc.

Por otro lado valoramos el tejido social (los grupos, colectivos y movimientos) como espacios de resistencia y afrontamiento necesarios frente al impacto de esta violencia y es por esto que nuestro colectivo busca realizar un aporte desde el análisis psicosocial que favorezca el bienestar y la salud colectiva.

Pertenecemos a nivel internacional al Movimiento para la Salud de los Pueblos Latinoamérica.

Queremos agradecer desde el Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial a todas las personas que han colaborado en la realización de este informe.

## 1) CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO

El 2 de agosto de 2015, alrededor de 200 personas salían de Tundayme, en la provincia de Zamora Chinchipe, con destino a Quito, dando inicio a la Marcha Indígena (Marcha por la Dignidad y la Vida). El lugar escogido como punto de partida de la Marcha reviste de especial relevancia, puesto que se trata de un importante foco de conflicto contra el proyecto minero Mirador, en la cordillera del Cóndor. A su paso por la ciudad de Latagunga, provincia de Cotopaxi, la marcha se unió al Levantamiento Indígena proclamado por la CONAIE el 10 de agosto. Las movilizaciones indígenas llegaron a la capital el 13 de agosto, confluyendo con el Paro Nacional programado por las centrales sindicales. A partir de esa fecha, la conflictividad se ha mantenido durante varios días en diversos puntos del país.

Como uno de los principales antecedentes de la conflictividad surgida a nivel nacional, están una serie de medidas y decisiones gubernamentales que ponen en evidencia las contradicciones que se presentan entre los mandatos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la realidad que se vive en el país. Uno de los problemas está en la falta de equilibrio de las funciones del Estado que trae consigo la ausencia de mecanismos reales de participación y vigilancia ciudadana. Al momento, hay una sola organización política, que además del gobierno central, cuenta con una mayoría o la totalidad de integrantes de organismos tan importantes como la Corte Constitucional, el Consejo Nacional Electoral y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Ello ha reducido las posibilidades de ejercer los derechos a la participación y libre expresión, así como la garantía de protección ante los abusos del poder.

De ahí que existan reiteradas denuncias sobre la violación del derecho constitucional a la consulta ciudadana en contextos tan diversos como frente a la aplicación de las políticas extractivistas, la firma de un acuerdo comercial con la Unión Europea –que las organizaciones sociales denuncian como un Tratado de Libre Comercio (TLC)– o las reformas constitucionales que el gobierno pretender pasar como enmiendas. Asimismo, el derecho a la consulta previa continúa realizándose sin cumplir las recomendaciones de los organismos internacionales para que la misma se realice de buena fe y con información adecuada. Por otro lado, la criminalización de la protesta social en el Ecuador, cuya Constitución reconoce también el derecho a la resistencia, ha sido igualmente documentada en múltiples casos presentados ante los organismos pertinentes del Estado y otros.

A lo anterior se suma la insatisfacción de amplios sectores de la sociedad por las medidas gubernamentales llevadas a cabo en los últimos meses, a raíz de lo cual los sectores movilizados sostienen como demandas principales las siguientes:

- El archivo de las enmiendas constitucionales, que incluyen la re-elección indefinida o cambios en la facultad de las Fuerzas Armadas para su intervención dentro del territorio nacional, entre otras.
- La restitución del 40% al aporte estatal al IESS para pensiones jubilares y enfermedades catastróficas.

- El libre acceso a la educación superior y a la educación intercultural bilingüe, derechos que se han visto limitados por la restricción al ingreso a las universidades o el cierre de centros infantiles y escuelas comunitarias.
- El respeto a los Derechos de la Naturaleza, que se están viendo afectados de forma particular en las zonas de extractivismo minero y petrolero como en Quimsacocha y Río Blanco (Azuay), la Cordillera del Cóndor (Zamora Chinchipe) o Intag (Imbabura) en el caso de conflictos mineros, y en la Región Amazónica en el caso de conflictos petroleros.
- El archivo de la Ley de Tierras y la derogación de la Ley de Aguas, que abren las puertas a la privatización en contra de los principios constitucionales.

Tras las movilizaciones, que continúan vigentes a fecha actual, 23 de agosto de 2015, se reporta un gran número de personas detenidas y agredidas, a muchas de las cuales se les ha iniciado procesos judiciales con acusaciones que van desde ataque o resistencia hasta rebelión y terrorismo. En este contexto, el presente informe pretende identificar las estrategias de represión y violencia política ejercidas desde el Estado ecuatoriano en el contexto de las Marchas Indígenas y el Paro Nacional.

## **2) OBJETO Y ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

### ***¿Por qué un informe de represión?***

En este informe se identifican las estrategias de represión y violencia estatal que una parte importante de la población del Ecuador está sufriendo a causa del legítimo ejercicio de su derecho a manifestarse y expresar públicamente sus opiniones y su desacuerdo con las políticas de gobierno. Se pretende caracterizar y visibilizar las vulneraciones de derechos a los que está siendo sometida la población ecuatoriana en el marco de las Marchas Indígenas y el Paro Nacional, principalmente evidenciadas por agresiones y detenciones a la ciudadanía. El análisis da inicio el 13 de agosto de 2015, día de la convocatoria nacional de marchas y continúa en los días subsiguientes constituyendo un informe preliminar actualizado hasta el 23 de agosto.

En consecuencia, es objeto del presente informe realizar un análisis sobre las estrategias represivas actuales que son utilizadas por el Estado ecuatoriano, así como por los cuerpos y fuerzas de seguridad, para alentar un proceso reflexivo de contextualización de la violencia, los objetivos que esta persigue y los patrones por los que se rige, así como los efectos que crea en la sociedad ecuatoriana.

### ***¿Desde dónde miramos la violencia política?***

Comprendemos que la violencia ejercida desde los Estados “tiene como objetivo afectar la dignidad, destruir la personalidad, alterar considerablemente la voluntad y el espíritu, mancillar el buen nombre, paralizar a una comunidad, y además, dejar un mensaje de horror y terror que tiene un carácter ejemplarizante” (Gómez Córdoba, 2006). Los impactos son producidos por acciones u omisiones que provocan la privación del pleno goce de derechos humanos y la instauración de acciones sistemáticas encaminadas a imponer en los territorios determinados intereses político-económicos.

Concebimos la represión política como todas aquellas acciones encaminadas a cohibir, dominar, detener y sancionar cualquier tipo de acto social ejercido desde el poder político contra personas o colectividades.

El presente informe se enmarca en un trabajo multidisciplinar, basado en una reflexión de la violencia política que evidencia cómo los impactos derivados de las agresiones a las que es sometida la población, cercenan derechos fundamentales y debilitan la construcción de la salud colectiva. Si bien tiene un carácter preliminar, debido a la urgencia de la coyuntura, se pretende abordar desde un enfoque de salud colectiva integral que favorezca acciones encaminadas a la restauración del bienestar social, el respeto a los derechos humanos, los derechos colectivos y de la naturaleza, así como al cese de la violencia contra la ciudadanía ecuatoriana.

La violencia política supone un factor de riesgo para salud. Sus consecuencias más palpables son aquellas derivadas de las agresiones físicas. Estas agresiones pueden desencadenar numerosas secuelas funcionales, agravar afecciones preexistentes o inducir la aparición de nuevas alteraciones. Así mismo, hechos violentos pueden



suponer afectaciones psicológicas y emocionales traumáticas para las víctimas, de modo que su vivencia y superación tienen una repercusión directa a la salud. En situaciones de violencia colectiva se describe a menudo la instauración de un clima emocional caracterizado por miedo, ansiedad, inseguridad, desesperanza y desconfianza en la sociedad y en las instituciones, que también parece favorecer las relaciones sociales marcadas por la polarización y las creencias estereotipadas (Larizgoitia, Izarzugaza, & Markez, 2011).

En este marco, es importante comprender cómo operan las estrategias represivas que derivan en violencia estatal contra la población. De este modo, se podrá visibilizar su impacto en la salud colectiva de las poblaciones afectadas, en aras de promover el cese de las agresiones.

También enmarcamos nuestras miradas en un análisis feminista que permite conocer y profundizar cómo las actuaciones y agresiones llevadas a cabo desde el Estado ecuatoriano han agravado las condiciones en que muchas mujeres viven, y qué tipo de represión específica se ejerce contra ellas. Además nos facilita el poder comprender cómo las mujeres viven esta violencia política en sus cuerpos y territorios y visibilizar estas agresiones normalmente ocultas en las sociedades patriarcales.

### 3) METODOLOGÍA

El presente informe fue elaborado por un equipo multidisciplinario constituido principalmente por profesionales de diversas disciplinas de las ciencias sociales y ciencias de la salud entre las que destacan la psicología, medicina, trabajo social, ciencias socio-ambientales, geografía, comunicación social y activistas voluntarios y voluntarias de diversa formación.

Este es un estudio descriptivo en el que interesa comprender lo que ocurrió a las personas de la sociedad civil agredidas o detenidas durante las movilizaciones realizadas en todo el país, entre el 13 y el 23 de agosto de 2015.

Con un enfoque inductivo de investigación, a raíz de los casos analizados, se han inferido patrones y dinámicas represivas por parte del Estado ecuatoriano frente a la protesta social.

Para ello, se ha realizado una triangulación de datos provenientes de diferentes fuentes. Se ha construido una base de datos a partir de fuentes primarias como testimonios, entrevistas y registros; y secundarias, como artículos de prensa, documentos públicos, documentos jurídicos y boletines de diferentes organizaciones.

Parte de los registros más relevantes se realizaron a partir de los datos obtenidos en la carpa médica instalada en el parque El Arbolito de la ciudad de Quito. Es decir, se obtuvieron de los partes y reportes médicos de personas agredidas, recogidos en ese lugar. Otra fuente de importancia fueron los testimonios personales a nivel nacional recabados después de las movilizaciones. También se realizó el registro de la información aportada por informantes clave. Con dichos registros se ha procedido a realizar una compilación sistemática de estas agresiones, detenciones, allanamientos, y afectaciones a la salud física y mental de personas víctimas de la violencia estatal.

Por otra parte, se recogieron registros publicados en medios de comunicación, tanto públicos como privados (El Comercio, El Universo, La Hora, El Telégrafo, El Ciudadano, entre otros). Asimismo, hemos obtenido registros de fuentes de difusión gubernamental como cadenas nacionales, publicidad gubernamental en torno al paro nacional, enlaces ciudadanos o instancias públicas de información: Ministerio del Interior, Fiscalía, Ministerio de Defensa, Presidencia de la República, entre otros. De la misma manera se han obtenido datos de los boletines de prensa de diferentes organizaciones sociales y colectivos de Derechos Humanos, los cuales informan sobre personas agredidas y detenidas. También se realizó un rastreo en redes sociales oficiales de diferentes colectivos y entidades así como canales de comunicación. La diversidad de fuentes secundarias garantiza un alto nivel de objetividad e imparcialidad en el análisis de los resultados.

Se dispone, por tanto, de información cuantitativa que permitió dimensionar la situación actual en relación a la magnitud de la violencia política ejercida, y también de información cualitativa que facilitó la aproximación y comprensión desde la perspectiva de la población.

A continuación se puede ver el número de registros por cada una de las fuentes disponibles:

| <b>Fuentes Documentales</b> | <b>Total de registros</b> |
|-----------------------------|---------------------------|
| Boletines                   | 102                       |
| Testimonios                 | 27                        |
| Informantes clave           | 36                        |
| Medios de comunicación      | 12                        |
| Fuentes Gubernamentales     | 3                         |
| Registro y partes Médicos   | 36                        |
| No identificado             | 13                        |
| <b>Total</b>                | <b>229</b>                |

*Fuente: Elaboración Propia*

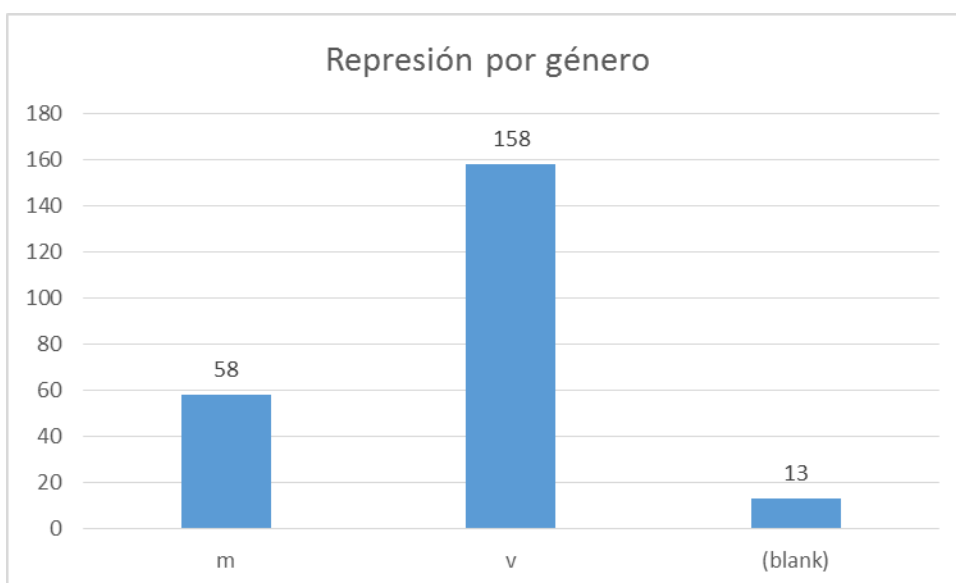
Se dispone de respaldo documental, gráfico y/o audiovisual de todo lo que aparece narrado en los resultados del informe.

#### 4) MUESTRA

La muestra incluye datos de las fuentes mencionadas, y se compone de 229 casos registrados de agresiones, detenciones, intentos de detención, y allanamientos en todos los territorios donde se han realizado movilizaciones y protestas<sup>1</sup>. En la mayoría de estos casos se dispone de información sobre las circunstancias de las agresiones o detenciones, así como de las lesiones sufridas por la ciudadanía. Por otro lado, también se han registrado las lesiones y los casos en que han recibido asistencia médica.

Del total de casos registrados, 158 corresponden a hombres y 52 a mujeres. El rango de edad oscila entre los 14 y los 75 años.

Personas agredidas y detenidas por sexo:



*Fuente: Elaboración propia*

Se registraron 142 detenciones, mientras que se registraron 77 agresiones sin detención. Asimismo, se registran 4 casos en que después de la agresión ha existido intento de detención. En muchos de estos casos las agresiones y detenciones han ocurrido en el contexto de allanamientos, principalmente en las provincias de Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

A continuación se puede evidenciar un desglose por los lugares más representativos y provincias en donde tuvieron lugar las agresiones y detenciones registradas.

---

<sup>1</sup> Este número representa al total de casos en los que se dispone de información contrastada sobre cada uno de ellos. Aparte de estos casos, hay información agregada de centenares de personas agredidas en todo el país, pero no se les incluyó en la muestra puesto que no se pudo contrastar la fuente para identificar a cada una de las personas agredidas o detenidas.

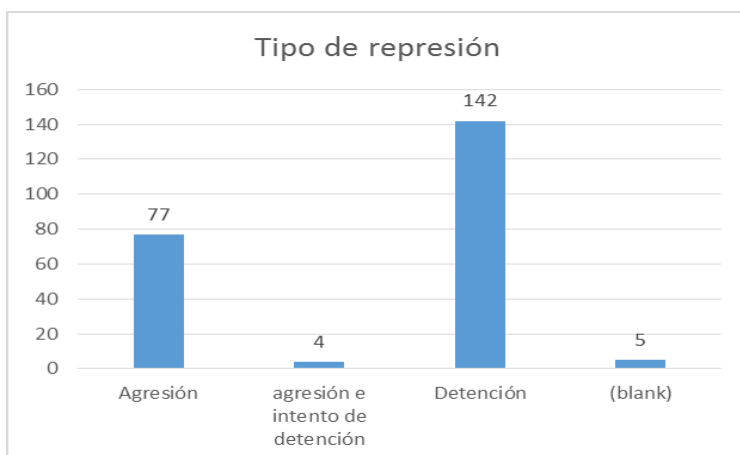
| <b>Lugar de la Agresión o Detención</b> | <b>Total de registros</b> |
|---|---------------------------|
| Azuay                                   | 1                         |
| Bolívar                                 | 1                         |
| Bomboiza (Morona Santiago)              | 9                         |
| Cañar                                   | 13                        |
| Chimborazo                              | 1                         |
| Cotacachi (Imbabura)                    | 1                         |
| Cotopaxi                                | 2                         |
| El Chasqui (Cotopaxi)                   | 4                         |
| EL Girón (Azuay)                        | 3                         |
| Esmeraldas                              | 2                         |
| Guayaquil                               | 4                         |
| Imbabura                                | 6                         |
| Otavalo (Imbabura)                      | 1                         |
| Pastaza                                 | 8                         |
| Portoviejo (Manabí)                     | 1                         |
| Puerto Murialdo (Orellana)              | 8                         |
| Puyo (Pastaza)                          | 3                         |
| Quito (Pichincha)                       | 105                       |
| Santo Domingo                           | 3                         |
| Saraguro (Loja)                         | 50                        |
| Zamora (Zamora Chinchipe)               | 2                         |
| En blanco                               | 1                         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>229</b>                |

## 5) RESULTADOS

### *Personas Detenidas*

De las personas que sufrieron represión por parte del Estado 142 fueron agredidas y detenidas. En 4 casos de agresión se registraron intentos de detención. Aproximadamente 2 de cada 3 personas víctimas de violencia estatal fueron detenidas, lo que da cuenta de una estrategia de control de la protesta.

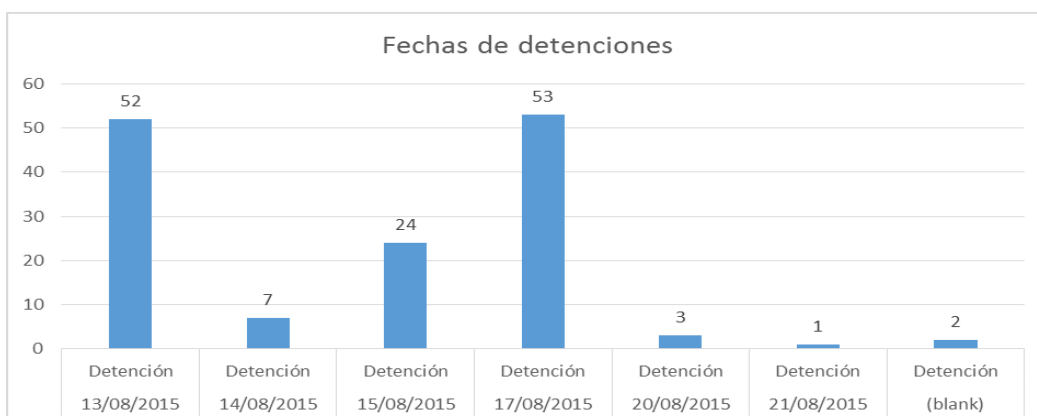
### **Tipo de agresión o detención**



*Fuente: Elaboración propia*

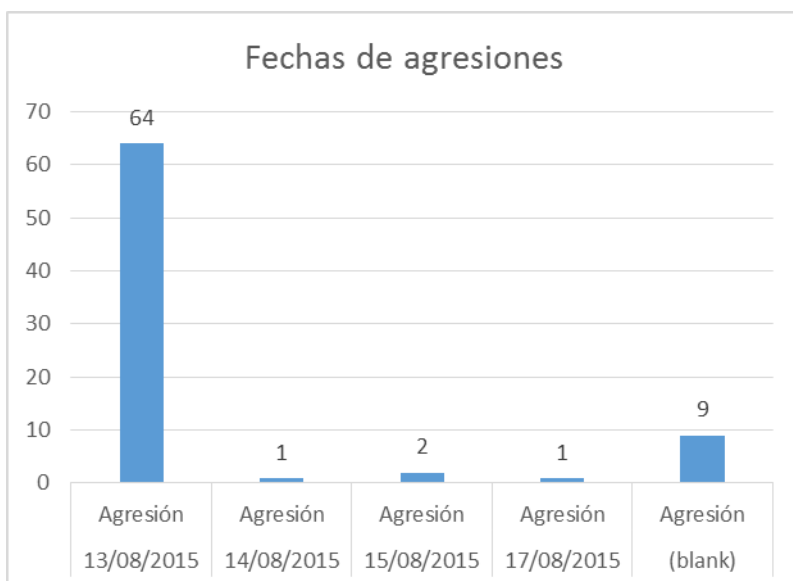
Las fechas en que ocurrieron estos acontecimientos fueron principalmente el 13 de agosto, durante las marchas, y el 17 de agosto, durante las protestas en diversos lugares del país. Es llamativo ver que las agresiones sin detención ocurrieron casi exclusivamente durante la marcha del día 13 de agosto, mientras que las detenciones se dieron en ambos días. Lo que revelan estos datos es que en las protestas realizadas en las provincias la detención fue la principal estrategia represiva de control.

### **Fechas de las detenciones**



*Fuente: Elaboración propia*

## Fechas de las agresiones

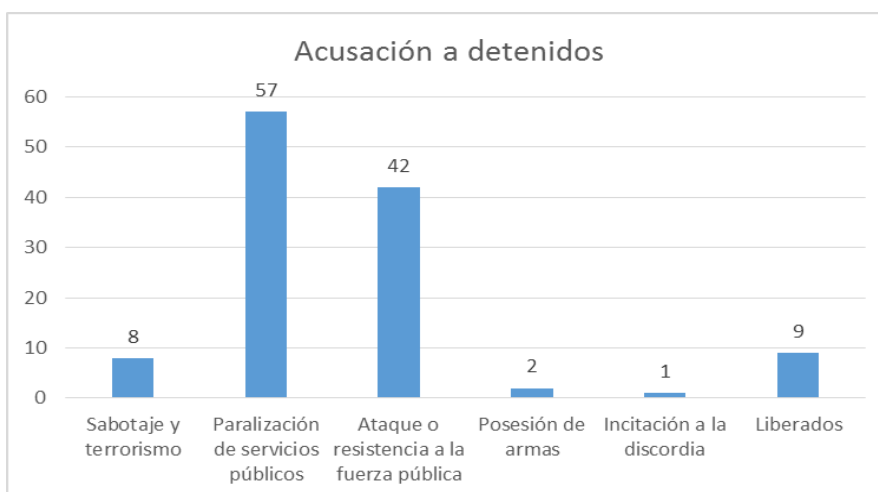


*Fuente: Elaboración propia*

Respecto a las personas detenidas, el reporte de la Fiscalía General del Estado anuncia 123 personas detenidas hasta el 19 de agosto, de las cuales 62 se encuentran con prisión preventiva. Por nuestra parte, tenemos un reporte de 142 personas detenidas, sin embargo cabe destacar que nuestros registros se encuentran actualizados al 23 de agosto.

Las acusaciones principales son sabotaje y terrorismo, paralización de servicios públicos, ataque o resistencia a la fuerza pública, posesión de armas, e incitación a la discordia. Además de ello, algunas personas han sido liberadas por no calificar flagrancia. Según la Fiscalía *“en Loja se registra el mayor número de detenidos, con 34. De estos, 26 están con prisión preventiva, cuatro personas están con medidas cautelares y se abrieron investigaciones previas a otros cuatro ciudadanos”* (Fiscalía General del Estado, 2015).

## Imputación de cargos



*Fuente: Elaboración propia en base a datos de Fiscalía*

## Cargos y tipificaciones penales

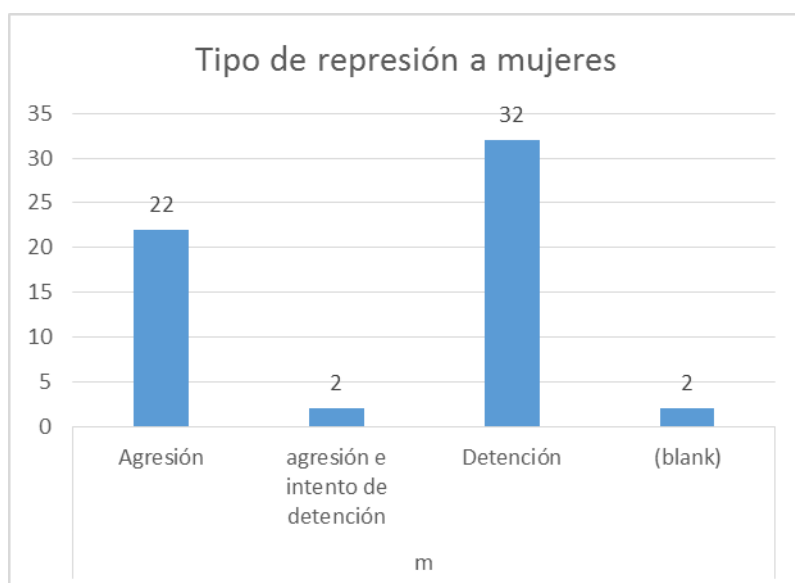
| Cargo                                   | Pena                              |
|---|-----------------------------------|
| Sabotaje y terrorismo                   | 7 a 10 años                       |
| Paralización de servicio públicos       | 1 a 3 años                        |
| Agresión o resistencia a fuerza pública | 1 a 3 años (con armas 3 a 5 años) |
| Portación ilegal de armas               | 3 a 5 años                        |
| Incitación a la discordia               | 1 a 3 años                        |

*Fuente: Elaboración propia en base a información del Código Orgánico Integral Penal*

Asimismo, se registran agresiones y detenciones a menores de edad, personas ancianas y mujeres embarazadas.

Si se miran los datos respecto a las mujeres, se puede ver que el número de agresiones sin detención en porcentaje es mayor que en el de hombres, casi igualando al número de detenciones. Esto evidencia que con las mujeres, si bien las detenciones son relevantes, las agresiones sin detención son un mecanismo que intenta ocultar la violencia, dado que no implica la judicialización de los procedimientos.

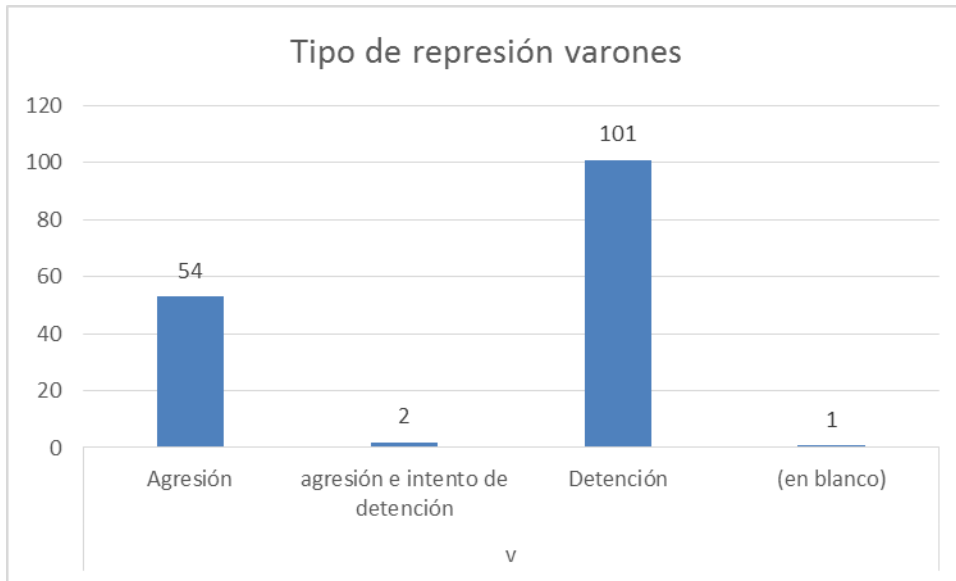
### Tipo de represión en mujeres



*Fuente: Elaboración propia*



## Tipo de represión en varones

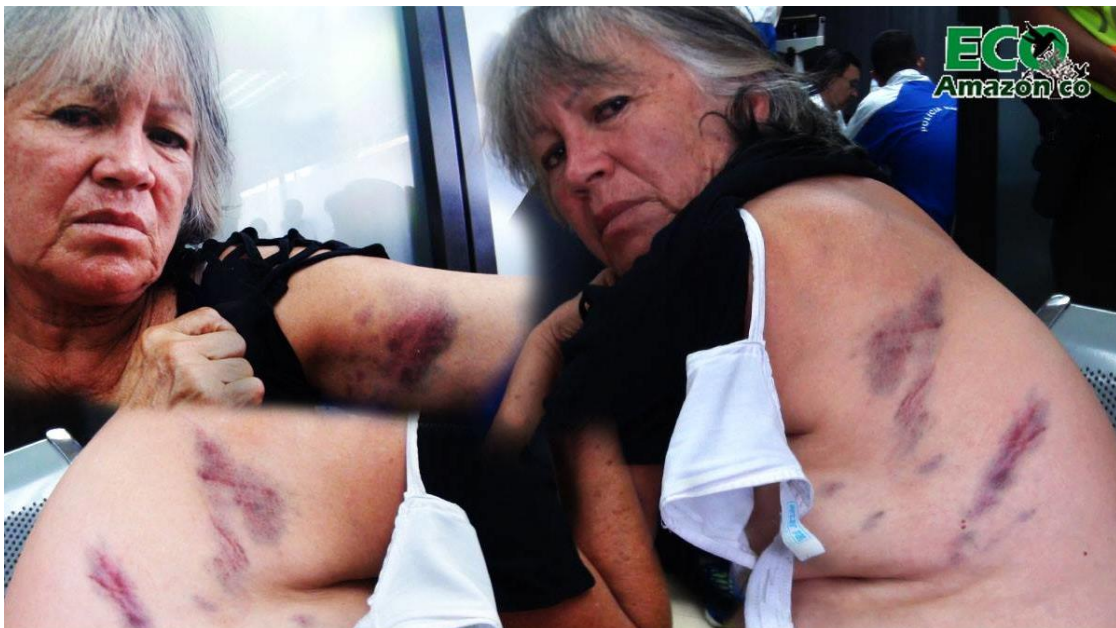


Fuente: Elaboración propia

### a) Detenciones significativas

#### - M.E., Pastaza, 61 años

El 13 de agosto de 2015, M.E. se encontraba en la Plaza Roja de Puyo, manifestándose junto a centenares de personas, cuando la detuvieron un grupo de mujeres policías que según afirma ella y se evidencia tanto en parte médico como en registros gráficos y audiovisuales, la golpearon por todo el cuerpo. La gente que estaba en la plaza intentó defenderla y trató de evitar la detención que termina finalmente efectuándose.



Es trasladada al Comando Conjunto de la Policía, en el Km 2 de la vía a Macas, donde se la mantiene detenida esposada y sin zapatos.

Del Comando Conjunto de la policía es trasladada al Hospital del Puyo y el médico indicó que debía quedarse en observación por los politraumatismos que sufría. En el diagnóstico se señalan policontusiones, hipertensión arterial y se descarta fracturas. Además, se aconseja llevarla al servicio de emergencias del hospital del IESS.

En el IESS certificaron que debía permanecer en reposo absoluto y que no podía abandonar la casa de salud. Debido a esto, todo el gabinete del juez se trasladó al hospital para realizar la audiencia de juzgamiento. En las afueras, había aproximadamente 50 operativos policiales.

En la audiencia se le juzgó en base al artículo 283 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que se refiere a ataque y resistencia. El juez dictaminó prisión preventiva de 30 días. La mañana del sábado 15 de agosto, llegó al hospital la médica de turno, quien da de alta a M.E. en contra del reposo previamente recetado.

Tras lo sucedido, se procedió a militarizar la casa de salud. Llegaron dos camiones repletos de militares.

Al darle el alta en el IESS, llegó un memorándum desde el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, para el director del Centro de Detención Provisional del Puyo. La carta autorizaba el traslado de M.E. al Centro de Privación de Libertad Regional de Cuenca, por razones de seguridad, bajo estrictas medidas de vigilancia.

Tras una impugnación al juez M.E. no es trasladada a Cuenca. Fue recluida en el Centro Provisional de Personas Privadas de Libertad Putuymi, en Pastaza. La familia solo tuvo acceso a verla viernes y sábados. El lunes 17 de agosto nuevamente presentó inconvenientes de salud. La llevaron a emergencias durante la madrugada, pero la volvieron a encarcelar.

En la madrugada del viernes, 21 de agosto del 2015, M.E., quedó en libertad con cargos.

**- C.P., Quito, 46 años**

C.P., Presidente de la ECUARUNARI (Movimiento indígena de los Kichwas de la Sierra ecuatoriana) fue retenido la noche del 13 de agosto en Quito durante la marcha en las inmediaciones de la Plaza San Francisco. En declaraciones realizadas a medios de comunicación comentó: *“Recibimos toletazos, codazos, puñetazos y puntapiés. Estuvimos detenidos cerca de dos horas y terminamos en la Cruz Roja donde nos atendieron”*. Sufrió lesiones por lo que tuvo que recibir asistencia médica y quedar internado en observación en un hospital de la capital.



*C.E. recibiendo asistencia médica en Quito*

**- S.Q., Quito, 44 años**

S.Q., Prefecto de la provincia de Zamora Chinchipe, fue agredido y detenido por la policía nacional durante la marcha el 13 de agosto de 2015 en Quito. Fue liberado la misma noche en que lo retuvieron. En diferentes medios de comunicación realizó las siguientes declaraciones *"De pronto sentí que alguien me empujaba y fui a parar en medio de los dos cordones de la Policía. No sé a qué hora exactamente fue. Había infiltrados que me empujaron a los policías. Me cogieron del pelo y me golpearon la cabeza contra el piso. Yo quería levantarme y no me dejaban. Después de unos momentos que se cansaron, me arrastraron y patearon. Luego usaron sus toletes; tengo reventadas las manos. Parece que quisieron ponerme en medio de los correístas porque me llevaron con dirección a la Plaza Grande. Me tuvieron en la esquina de la Presidencia de la República. Ahí me gritaban de todo los correístas. Al general que me tenía retenido le dije: usted quiere que los correístas me arrastren. Entonces, en un descuido, hice un esfuerzo y logré mandar un autorretrato por el teléfono celular a Facebook. Le hice ver que mandé el mensaje con el nombre de él y de varios aspirantes. Fue ahí cuando el hombre se preocupó y me dijo que le acompañara. Me trajeron nuevamente por la García Moreno hasta la Bolívar y me devolvieron a los compañeros. Me parece que se asustó cuando vio los mensajes en el Facebook. Conmigo estuvieron dos personas, pero no sé los nombres. Ellos se quedaron ahí, detenidos"* (El Comercio, 2015).

**- K.B., Quito, 31 años**

K.B., Dirigenta de mujeres de la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador) fue detenida por policías en las inmediaciones de la Plaza San Francisco. Indicó que *“la detuvieron en la calle dos policías. Le echaron gas pimienta en todo el cuerpo, la jalonearon por ir a defender a un compañero que estaban agrediendo 10 policías y que sangraba. Finalmente la soltaron en la misma plaza”*. Se sintió mareada y desorientada. Fue atendida por un médico de Cuenca que participaba en la marcha.

### ***Personas Agredidas***

Se estableció un protocolo detallado para la recogida de información de las agresiones acontecidas en el que se reportan cientos de personas agredidas. Se ha podido disponer hasta el momento de un registro pormenorizado de 77 casos de agresiones, si bien es tan solo una muestra de los centenares de agresiones que se han dado a nivel nacional en los diferentes territorios.

Se dispone de un registro de diagnósticos médicos en el caso de las personas agredidas en Quito y de partes médicos en diferentes casos a nivel nacional.

También se han recogido testimonios personales que dan cuenta del lugar de las agresiones, el tipo de agresión, el relato de los hechos, la asistencia médica en los casos en que hubo y el diagnóstico médico contrastado con los partes o registros médicos. Además, se recogieron datos encaminados a conocer si ha existido daño emocional o psíquico a raíz de las agresiones.

Las lesiones más importantes que se registran corresponden a politraumatismos y fracturas ocasionadas por los golpes de toletes e impactos de bombas lacrimógenas, y quemaduras ocasionadas por el gas pimienta y el gas de las bombas lacrimógenas. Estas lesiones se presentan tanto en extremidades, como en cabeza y cara. También se reportan múltiples casos de pérdida de conciencia. Se registra un caso de infarto tras la detención en un hombre en Orellana, el día 21 de agosto.

De los testimonios recogidos también se dispone de información que da cuenta de las afectaciones emocionales, cognitivas y psicológicas que se han derivado de las agresiones a las que han sido objeto las personas que han proporcionado los testimonios. Entre otras afectaciones se relatan: situaciones nerviosas, estrés, incapacidad de conciliar el sueño o alteraciones durante el mismo (“malos sueños”), emociones de ira, desesperación, miedo, pérdida de apetito, decaimiento, temores, preocupaciones excesivas, pérdida de ánimo, desmoralización.

Las agresiones se han dado inclusive al interior de las viviendas o de comercios privados. Se dispone de registros de agresiones a menores (*Ver Menores en situación de detención y agresión*) y a personas de la tercera edad.

Se dispone de registros audiovisuales, como en el caso de Orellana, del día 21 de agosto, en donde la policía aplica gas lacrimógeno a pesar de no haber ningún tipo de agresión por parte de la población; o en el caso de Saraguro, el 17 de agosto en donde se ve que hay una carga policial previa a que se dé ningún tipo de agresión por parte de la población.

A continuación destacamos algunos de los datos y casos de agresiones a nivel nacional como muestra de la totalidad de los 77 casos disponibles:

**a) Agresiones a manifestantes**

- **V.A., Quito, s.e.**<sup>2</sup>

El 13 de agosto de 2015 se reporta una agresión contra V.A., dirigente amazónico, en la Plaza de Santo Domingo de Quito a las 21 horas. Heridas visibles en cabeza y sangre en el cuello y cuerpo. Es atendido por una ambulancia de la Cruz Roja y trasladado al Hospital Enrique Garcés. Es hospitalizado hasta el siguiente día en que es dado de alta con un parte de trauma cráneo encefálico.



*V.A., 13 de agosto, Quito*

- **H.P., Cotopaxi, s.e**

El 15 de agosto de 2015, H.P., Presidente de una comuna indígena, por efecto de las agresiones acontecidas durante el desalojo en El Chasqui, Cotopaxi, pierde el ojo derecho por el impacto de una bomba lacrimógena. Es atendido en el Hospital de Latacunga.

---

<sup>2</sup> La referencia s.e indica que no se dispone de la edad de la persona del registro; s.e. es sin edad.



NOTICIA CONFIRMADA: Luis Hernán Pallasco Vega, Presidente comuna Razu Yaku UNOCANC perdió ojo derecho por impacto de bomba lacrimógena. Atendido en el Hospital de Latacunga, donde no había especialistas.

*H.P., 15 de agosto, El Chasqui (Cotopaxi)*

- **G.U., Pastaza, s.e.**

El 19 de agosto de 2015, G.U. lideresa indígena y su familia llegaron a las 15 horas a Puyo desde la Amazonía. A las 17:30 horas entraron en su casa 3 policías uniformados y sin información previa, dispararon al interior de la vivienda bombas lacrimógenas, generando situaciones de asfixia de las personas que se encontraban al interior de la vivienda. En ese momento se encontraban en la vivienda 5 personas adultas y dos menores, un niño de 1 año y otro de 6 meses. También se intentó detener a G.U pero finalmente no se llevó a cabo la detención.

- **M.S., Imbabura, 26 años**

El 20 de agosto de 2015, a las 17:30 horas en la Vía Panamericana, Km.5 antes de llegar a Otavalo, frente a la Laguna San Pablo, M.S. estudiante de abogacía, recibió 4 impactos de arma en la pierna de derecha, en la pierna izquierda, en la frente y en la mano. A raíz de los impactos recibidos está internada en el Hospital de Ibarra. En el momento de la elaboración del presente informe el equipo médico comunicó a la familia que la mujer puede perder uno de los dedos de la mano izquierda. La mujer fue retenida por la Policía Nacional quien, sin poner en antecedentes a su familia, la llevaron primero al Hospital de Otavalo para luego trasladarla al Hospital de Ibarra. La policía intentó quedarse con la ropa, pero la familia lo impidió.

- **D.C., Imbabura, 40 años**

El 20 de agosto de 2015, a las 18:30 horas, en la Vía Panamericana, Km.5, antes de llegar a Otavalo, frente a la Laguna San Pablo, D.C. se encontraba cocinando en las inmediaciones de la concentración realizada por la población. Fue afectada por diferentes impactos de arma en el vientre a la altura del ombligo. Se desconoce su estado actual pero se presume grave por la información recibida del presidente de su comunidad.

- **C.M., Pichincha, s.e.**

El 13 de agosto de 2015, C.M. de origen de la Provincia de Cotopaxi fue agredido en la marcha realizada en Quito. Un grupo de 5 policías le patearon la cabeza en el piso. Le golpearon con un tolete en la cabeza, el vientre, los brazos y las piernas. Tuvo pérdida de conciencia. Fue atendido en el Hospital Enrique Garcés del que se dispone el parte

médico que indica politraumatismo superficial. Según el testimonio recogido, la policía se personó en el hospital para requerirle sus datos personales.

- **W.S., Pichincha, 40 años**

El 13 de agosto de 2015, W.S de origen de la Provincia de Pastaza y parte de la seguridad indígena de Sarayacu (Wio), fue agredido por 10 Policías Nacionales durante la marcha en la Plaza San Francisco de Quito. Le arrastraron, patearon y le dieron toletazos en la cabeza y en las piernas. Perdió la conciencia. Al recuperar la conciencia se encontró aislado por los policías en un lado de la Plaza San Francisco, mientras le pisaban el cuello y le decían “te vamos a matar”. Fue atendido posteriormente en el Hospital Eugenio Espejo. Se dispone de parte médico que indica traumatismo craneoencefálico con pérdida de conciencia. También presenta heridas en la pierna derecha por los golpes recibidos durante la marcha que ahora están en proceso de tumoración.



*W.S, 13 de agosto, Quito*

- **N.V., Pichincha, 50 años**

El 13 de agosto de 2015, N.V. de origen de la Provincia de Bolívar fue agredida en las inmediaciones de la Plaza San Francisco de Quito durante la marcha. Le golpearon en la pierna en reiteradas ocasiones y fue atropellada por un caballo. Quedó inconsciente y fue socorrida por mujeres quiteñas que bajaron de sus casas, en el Centro Histórico de Quito.

- **J.V., Guayas, s.e.**

El 15 de agosto de 2015, J.V., estudiante de medicina de Guayaquil fue arrollada por un carro policial en el marco de las concentraciones en Guayaquil. Se encuentra hospitalizada por la gravedad de su estado.

- **L.A., Loja, 36 años**

El 17 de agosto de 2015, L.A. embarazada de 6 meses estaba saliendo en Las Lagunas, Saraguro, a dar la noticia de las agresiones de militares y policías a la comunidad y relata cómo llegaron las bombas lacrimógenas. Resultó afectada y fue a ponerse agua. En ese momento *“dos policías “de gris” la tomaron de los brazos y arrastraron como 10 metros y otros dos arrojaban gases”*. Ella se agarraba a unas ramas mientras los policías trataban de jalarla y le decían que se soltase. Tiene hematomas en los brazos.

- **M.A., Loja, 40 años**

Relata cómo el 17 de agosto de 2015, en las concentraciones en Membrillo, Saraguro, le cayó una piedra arrojada por policías y/o militares que le hirió en el hombro izquierdo. No recibió asistencia médica pero tiene lesiones y hematomas del impacto de la piedra.

- **I.L., Loja, 18 años**

El 17 de agosto de 2015, en Las Lagunas, Saraguro, *“los policías lanzaron bombas lacrimógenas, piedras a los cuerpos de los manifestantes”*. Una de ellas le cayó en la mano, lo que le causó una herida por la que tuvieron que suturar 2 puntos.

- **M.P., Loja, 47 años**

El 17 de agosto de 2015, M.P. *“no estaba participando en el paro, salió a la tienda y cuando regresó no pudo porque lo emboscaron los policías. Se metió a la bodega de una casa donde lo cogieron los policías y uno de ellos le dio un toletazo en el labio, el cual se reventó y provocó que se le cayeran 5 dientes. Se lo llevaron camino a Loja en un carro de la policía, pero por la cantidad de sangrado, los policías lo dejaron en el Centro de Salud de San Lucas. Allí no lo atendieron por falta de médicos. Llamó a un amigo quien lo llevó al hospital de Saraguro. Allí un médico le dijo que eso le había pasado por revoltoso, a lo que se levantó y se retiró del hospital para hacerse atender en una clínica privada”*.

## **b) Agresiones a periodistas**

Se dispone de un registro de 15 agresiones a periodistas y reporteros gráficos de diferentes medios de comunicación, 1 de estas agresiones también contempla la detención del mismo, en el caso de J.M.

Los medios de comunicación a los que corresponden los periodistas y reporteros gráficos son: El Comercio, APF, Expreso, Revista Criterios, ECTV, El País, Wambra Radio, Agencia Popular de Comunicación Ser Públicos, Diagonal, Teleamazonas, Ecuavisa y en uno de los casos un comunicador de un Gobierno Autónomo Descentralizado.



Todas las agresiones de las que se dispone tuvieron lugar el día 13 de agosto de 2015 en el marco de las marchas. 12 agresiones se registran en Quito, 1 en Guayaquil y 2 en Imbabura.

Entre las personas identificadas como responsables de las agresiones figuran: Policía Nacional, personas desconocidas y simpatizantes de Alianza País (partido del actual gobierno).

El tipo de agresiones físicas registradas corresponden a pérdida de visión, asfixia por efecto de los gases, rotura de clavícula, golpes de toletes en el cuerpo y cabeza, así como pérdida de audición.

Se recogen agresiones verbales de diferentes tipos, a reporteras que cubrían la concentración en las inmediaciones de la Plaza Grande, lo cual les impidió realizar su trabajo. Y también daños materiales como ruptura de cámaras, robos de grabadoras y libretas.

### ***Detención, agresión y revocación irregular de visa con intento de deportación de ciudadana extranjera***

Con fecha 13 de agosto de 2015 se detiene y agrede a una mujer extranjera de 38 años, M.P., franco-brasileña, Doctora en Relaciones Internacionales de la Universidad San Francisco de Quito. Es pareja del Presidente de la Ecuarrunari (Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador).

La mujer es detenida por unos 10 operativos de la policía en las calles Benalcazar y Espejo (Centro histórico de Quito) mientras trataba de evitar la detención de su pareja.

Sin orden del juez ni cargo alguno, funcionarios de control migratorio le trasladan al hospital de Especialidades Eugenio Espejo para posteriormente ser trasladada a la Unidad de Flagrancia de Pichincha. Posteriormente es llevada a la Dirección Nacional de Migración de la Policía Nacional.

El 14 de agosto de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), sin existir razón al respecto, revoca sin darse un debido proceso la visa vigente de M.P. y cancela dicha visa. M.P. contaba con una visa de curso legal y vigente. No existe notificación ni información sobre las razones de detención ni sobre la cancelación de la visa. Tras la revocación de su visa, se le traslada hasta la Unidad Judicial Primera de Contravenciones de Quito para avalar su ingreso al Centro de Internamiento para Extranjeros para dar inicio al proceso de deportación motivada por la cancelación de la visa. Se interpuso en su defensa un Habeas Corpus, una acción de protección y solicitud de medidas cautelares.

Con un fuerte operativo policial, a las 15 horas del día 17 de agosto de 2015, se celebra la audiencia en la Unidad de Contravenciones para determinar su deportación. Tan solo se permite el ingreso de dos medios oficialistas: El Telégrafo y Ecuador TV, se deniega la entrada al resto. La jueza Gloria Pinza resuelve denegar la deportación por no existir razón para ella y solicita a la Fiscalía que se abra una investigación sobre las actuaciones del Ministerio del Interior, de los policías y funcionarios de Migración.

Con fecha 20 de agosto de 2015, la jueza Gloria Pinza eleva a consulta al Ministerio del Interior su resolución. La visa revocada no es reactivada y por tanto M.P. se encuentra en un limbo jurídico, por lo que decide abandonar el país voluntariamente el día 21 de agosto de 2015.

### *Allanamientos en viviendas*

El 17 de agosto, un día después del decreto presidencial del Estado de Excepción por el aumento de la actividad del Cotopaxi, se registran numerosos allanamientos de viviendas en Saraguro (Loja), a más de 500 km de distancia de la ubicación del volcán.

Testimonios personales y registros audiovisuales recogidos en la zona indican que operativos militares y policiales ingresaron en los domicilios de las personas, principalmente en las comunidades de Ilincho, Las Lagunas, Membrillo y Gunodel. La información recogida da cuenta de detenciones y agresiones a hombres, mujeres, menores y personas de la tercera edad, al interior de las viviendas, incluso a personas que no estaban tomando parte en las movilizaciones.

Así, por ejemplo, se recoge el testimonio de S.Z., un menor de 15 años de la comunidad de Las Lagunas, que relata que mientras estaba cocinando al interior de su vivienda, las fuerzas militares *“patearon la puerta de su casa, lo arrastraron, lo ahorcaron con sus collares y se lo llevaron preso”*. Al constatar su edad, fue puesto en libertad aproximadamente a las 5 de la mañana del siguiente día. El menor nunca supo dónde estuvo retenido.

Otro testimonio de Ñ.S., recogido en la comunidad Ilincho, relata agresiones al interior de una vivienda donde se encontraban dos personas ancianas y una menor con discapacidad: *“Abuelo defendía y lo arrojaron contra el poste donde había un espejo, y lo rompió con la cabeza que le sangró. Arrojaron gas dentro de la casa, una bomba en cada esquina, donde había dos personas de tercera edad y una niña con casos especiales. Le entró gas en ojos y boca y se asfixiaba. Gritaban: ‘ahí están esos mechosos’”*

Se relatan otros testimonios sobre los allanamientos en viviendas:

*“Cuando escuchó el ataque de los militares, salió de su casa a ver, luego los militares entraron a su casa de forma violenta, rompieron la puerta y una mesa y detuvieron a su hijo” (M.Z., 56 años)*

*“Rompieron la puerta y entraron ‘como 20’.” (P.S., 17 años)*

*“Se metió a la bodega de una casa donde lo cogieron los policías” (M.P., 47 años)*

También en Puyo, en la provincia de Pastaza se han registrado allanamientos. Es el caso de G.U., lideresa sápara, que el 19 de agosto de 2015 y tras haber regresado de un viaje por las comunidades, se encontraba al interior de su vivienda en Puyo junto con algunos familiares y dos bebés de un año y seis meses de edad respectivamente. Sin haber participado de las movilizaciones, 18 policías rodearon su casa y tres de ellos dispararon bombas lacrimógenas al interior de la vivienda.

En Puyo se dispone de otro testimonio que da cuenta del ingreso a un comercio privado por parte de fuerzas públicas: *“A.T., de 31 años de edad, de ocupación albañil y perteneciente a la Nacionalidad Shuar fue detenido en Puyo la noche del 13 de agosto del 2015 cuando se encontraba en un “cyber”. La policía ingreso violentamente. Él menciona que no estuvo presente en la marcha y en la zona de los disturbios. Fue detenido cerca de Radio Mía”*

### ***Detenciones y agresiones a menores de edad***

Desde que dio comienzo el paro el 13 de agosto de 2015 hasta el 23 de agosto, 11 menores han sido agredidos y detenidos. En Bomboiza, Morona Santiago, una menor es herida por una bomba lacrimógena y ha tenido que ser hospitalizada, mientras que en Pichincha, dos menores deberán cumplir 40 horas de labor comunitaria en la Unidad Judicial de Desarrollo Integral para Adolescentes Infractores. Se dispone de información de 3 detenidos en Saraguro (Loja) y 2 menores en Puyo (Pastaza).

Por otro lado en Saraguro, los menores tras ser liberados, comentaron que fueron sacados de sus casas y que por parte de la policía hubo un exceso de uso de gases, palos, piedras y cohetes de pirotecnia, por lo cual sufrieron síntomas de asfixia. Uno de los testimonios arriba mencionado en los allanamientos a domicilios, da cuenta de la agresión a un menor, de 15 años, en su domicilio: *“Mientras estaba cocinando, patearon la puerta de su casa, lo arrastraron, lo ahorcaron con sus collares y se lo llevaron preso. Al constatar su edad, lo soltaron aproximadamente a las 5 de la mañana del siguiente día. Nunca supo dónde estuvo retenido, solo recuerda estar en un bus dentro de un parqueadero.”*

### ***Militarización de los territorios***

#### **a) Militarización en Saraguro**

En datos obtenidos en medios de comunicación locales se reportan el día 14 de agosto de 2015, 1050 policías en Saraguro y San Lucas y policías municipales en los perímetros de la Plaza Central y la Plaza San Sebastián de la ciudad de Loja. También se da cuenta de un contingente policial en el recorrido de la marcha en Loja que incluye al Grupo de Operaciones Motorizadas (GOM), a agentes civiles de tránsito y a agentes de la policía judicial vestidos de civil. Además se procedió a custodiar con 50 policías la Gobernación de Loja (La Hora, 2015).

El 17 de agosto de 2015, en Saraguro (Loja) se procedió a militarizar la zona con fuerte presencia policial. Cientos de unidades policiales entre las que se encuentran Policía Nacional y Grupo de Operaciones Motorizadas y militares entre las cuales están Fuerzas Armadas Terrestres incursionaron en los territorios, en donde trataron de reabrir la vía Loja-Saraguro que se encontraba cortada por las protestas ciudadanas durante el paro nacional. También en la zona sobrevoló un helicóptero militar durante toda la jornada.



*Militarización en Saraguro, Loja*



*Militarización en Saraguro, Loja*



*Militarización en Saraguro, Loja*

En los registros gráficos de los que disponemos se puede ver cómo fuerzas armadas cargan contra la población civil de Saraguro utilizando armas, presumiblemente bombas

lacrimógenas. En las imágenes puede observarse que también se utilizan gases lacrimógenos de mano, toletes y en uno de los casos, palos. También se observa a las Fuerzas Armadas lanzando piedras.

En otro de los videos puede verse a miembros de la fuerza pública empujando a los operativos en dirección a la gente, donde se encuentran en primera línea mujeres.

Además de los daños personales y detenciones realizadas en la zona, se registraron también daños a las viviendas por el impacto de los disparos de bombas lacrimógenas en los tejados.

No existe reporte público ni del Ministerio de Defensa ni de las Fuerzas Armadas del Ecuador sobre las razones de la militarización en este territorio.

### **b) Militarización en Morona Santiago**

El 14 de agosto de 2015 a las 18 horas, se militarizó la provincia de Morona Santiago a la altura del sector Bomboiza, para proceder al desalojo de la vía Puyo-Macas. Durante los altercados se procedió a la detención de 5 personas, entre ellas T.J., el presidente de la Asociación Shuar de Bomboiza. Dos días después se reporta el despliegue de 7 camiones con personal de las fuerzas armadas en la misma vía, que permanecía bloqueada (El Comercio, 2015).



*Militarización en la vía Puyo-Macas  
Fuente: La Hora*

Asimismo, en la tarde del sábado 15 de agosto se procedió a la militarización de la carretera Logroño-Sucúa-Macas que permanecía cortada, y cuyo desalojo se saldó con 6 personas detenidas (El Comercio, 2015).

Los medios de comunicación también reportan procesos de militarización en la ciudad de Macas, donde un contingente militar llegó a la ciudad el 19 de agosto y mantuvo

acordonada la Gobernación el día 21 de agosto (El Comercio, 2015). También se dispone de registros en donde, al parecer, y sin razón aparente hay presencia de la Infantería de la marina en la zona.



*Infantería de la Marina llegando a Macas, Morona Santiago*

### ***Judicialización de dirigencias indígenas***

Con fecha 19 de agosto de 2015, el Intendente General de Policía<sup>3</sup> de la ciudad de Macas, Denys Marcelo Jaramillo Quezada, presenta una denuncia ante la Fiscalía Provincial de Morona Santiago solicitando investigación por paralización de servicios públicos a los mayores representantes del movimiento indígena como J. H., Presidente de la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador), R.A. Vicepresidente de la CONAIE, F.V., Presidente de la CONFENIAE (Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana), A. G. (Presidente de la Federación Shuar) entre otros. La denuncia es asignada a la Fiscalía de Delincuencia Organizada Nacional y Transnacional.

En otra misma denuncia realizada el mismo día, el mismo Intendente General de Policía, cursa nueva denuncia contra las mismas personas y otras para que se proceda a la investigación de “*instigación a delitos a un grupo de personas con el fin de cometer varios delitos, entre uno de ellos la paralización de servicios de la Gobernación de Morona Santiago, cierre de vías, así como la paralización de atención a usuarios de las oficinas del MAGAP (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca) y Ministerio de Educación de Morona Santiago*”(Extraído de la denuncia presentada).

Se dispone de copia de las denuncias presentadas.

---

<sup>3</sup> El cargo de Intendencia General de la Policía es designación directa del Gobernador Provincial, el cual a su vez es dependiente directo del Ejecutivo.

Cabe señalar que Denys Marcelo Jaramillo Quezada es un abogado que hasta julio de 2014 trabajó en el Ministerio de Recursos no Renovables como Subsecretario Regional de Minas en la región Centro y Sur de Macas. Como Intendente General de Policía ya fue acusado en octubre de 2014 de abuso de la autoridad por allanamiento injustificado, según medios de prensa locales (Radio Canela Macas, 2014).

### ***Análisis específico de género***

Los testimonios recogidos reportan mujeres detenidas, gaseadas, golpeadas y arrolladas, que manifiestan impactos y afectaciones como desmayos, pérdida temporal de la visión, insomnio, estrés o miedo a causa de las agresiones sufridas. El 18 de agosto las “Mujeres del Levantamiento Nacional” entregaron un comunicado dirigido a varias instancias de Naciones Unidas en el que denuncian agresiones físicas a niñas, mujeres adultas mayores, mujeres embarazadas y madres lactantes.

Así, por ejemplo, en la comunidad Las Lagunas, Saraguro, se recoge el testimonio de L.P., una mujer embarazada de seis meses agredida por dos militares, que la arrastraron alrededor de 10 metros mientras otros dos militares arrojaban gases lacrimógenos. En la misma zona, en la comunidad Iincho, M.J.C, una anciana de 75 años, relata que 20 militares entraron en su vivienda, le patearon y le arrimaron a una pared, agarrándole de los brazos *“como crucificada entre dos policías”*.

Por otro lado, en un comunicado publicado el 15 de agosto, las “Mujeres del Levantamiento” denuncian que durante las movilizaciones en Cotacachi, Imbabura *“los agentes de policía deliberadamente golpearon a las mujeres presentes en la marcha en sus partes íntimas”*. Además, se tiene constancia de varias mujeres indígenas a las que se les arrancó su vestimenta ancestral en el momento de la detención. Especialmente grave es el caso de S.L., detenida en Saraguro, Loja, que denuncia agresiones sexuales por parte de las fuerzas policiales: *“Me agarraron de la jimba (cabello trenzado). Me arrastraron, me golpearon, rompieron mi ropa, se burlaron de mis senos desnudos. Me insultaron y dijeron que me iban a violar”*.

La información recabada muestra que estas prácticas van acompañadas de discursos sexistas que buscan denigrar e infravalorar el papel de las mujeres en las movilizaciones sociales. Se recogen así testimonios que dan cuenta de actitudes machistas por parte de las fuerzas policiales. En este sentido, S.C. relata que durante las movilizaciones en Saraguro *“los policías provocaban a las personas, se reían y decían a las mujeres que vayan a cocinar”*.

Es preciso señalar al respecto, que estas narrativas machistas han sido desplegadas incluso por parte del propio Presidente de la República. Así, por ejemplo, el 13 de agosto Rafael Correa publicó una fotografía de las movilizaciones encabezadas por mujeres, realizando las siguientes declaraciones en su cuenta oficial de Facebook: *“La irresponsabilidad de la CONAIE: ante el fracaso del paro, cierran la Panamericana Sur, sector de El Chasqui, utilizando mujeres y niños. ¿Alguien los llevará a la CIDH? ¡Hasta cuándo!”*. Al afirmar que son utilizadas las mujeres en las marchas, el gobierno hace uso de un discurso paternalista que infantiliza a las mujeres, negando su capacidad de agencia y su rol como sujetas políticas.



*Declaraciones de Rafael Correa en su cuenta oficial de Facebook*

En otros casos, el Presidente ha mostrado una actitud abiertamente machista en la que promueve la profundización de las relaciones de dominación de los varones dentro de los hogares. “*Escuchen CONAIE, FUT, no atemorizan a nadie, vayan a ordenar a su casa señores, aquí manda el pueblo ecuatoriano*”, señalaba Correa el 13 de agosto desde la tarima situada en la Plaza Grande (El Telégrafo, 2015).



## 6) CARTOGRAFÍA Y ANÁLISIS TERRITORIAL



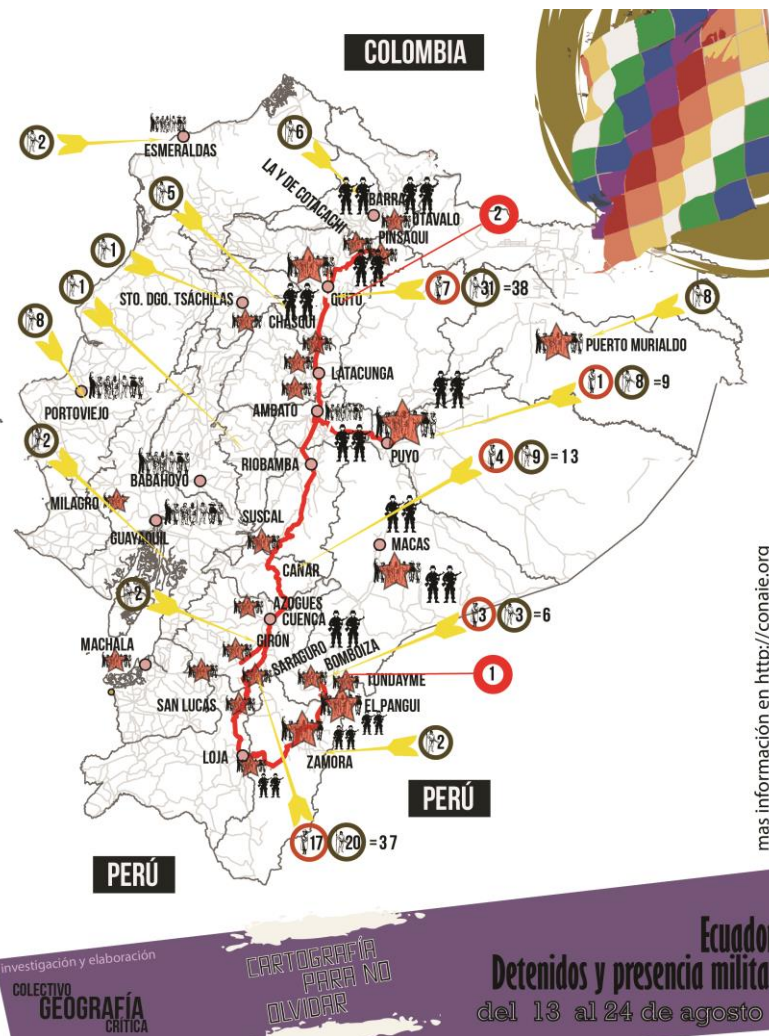
El día 16 de agosto de 2015, por decreto ejecutivo, el Presidente Rafael Correa decretó el estado de excepción en todo el territorio nacional por el aumento de la actividad del volcán Cotopaxi en los Andes centrales. El Decreto 755 le concede poderes extraordinarios como el uso de todos los miembros de la fuerza pública, utilización de fondos públicos, suspensión "de los derechos constitucionales la inviolabilidad de domicilio, de tránsito, de reunión, y de correspondencia" y censura previa de los medios de comunicación, en el exclusivo marco de la emergencia de la erupción del volcán Cotopaxi. No obstante, en el territorio del pueblo indígena Kichwa Saraguro, Provincia de Loja al Sur del país y en Puyo, Provincia de Pastaza muy lejos del área de afectación del volcán, la policía y los militares han utilizado dicho Decreto para el allanamiento de viviendas sin orden judicial incluso en el caso de personas que no han participado en las manifestaciones como en el caso de G.U o detenciones y agresiones a ocupantes de los domicilios como en el caso de Saraguro.

### SIMBOLOGÍA

-  detenidas
-  detenidos
-  concentración en vías
-  concentración y moviización en vías
-  militarización en vías
-  división provincial
-  ruta de la marcha
-  capital provincial

-  SALIDA 2 DE AGOSTO
-  LLEGADA 13 DE AGOSTO

0 25 50 100 150 km



## 7) ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS REPRESIVAS DEL ESTADO

### *Utilización del Estado de Excepción en el contexto de las marchas*

El día 16 de agosto de 2015, por decreto ejecutivo, el Presidente Rafael Correa decretó el Estado de Excepción en todo el territorio nacional por el aumento de la actividad del volcán Cotopaxi en los Andes centrales. El Decreto 755 le concede poderes extraordinarios como el uso de todos los miembros de la fuerza pública, utilización de fondos públicos, suspensión “*de los derechos constitucionales, la inviolabilidad de domicilio, de tránsito, de reunión, y de correspondencia*” (extraído del Decreto 775) y censura previa de los medios de comunicación, en el exclusivo marco de la emergencia de la erupción del volcán Cotopaxi. No obstante, en el territorio del pueblo indígena Kichwa Saraguro, Provincia de Loja al sur del país y en Puyo, Provincia de Pastaza muy lejos del área de afectación del volcán, la policía y los militares han utilizado dicho decreto para el allanamiento de viviendas sin orden judicial, incluso en el caso de personas que no han participado en las manifestaciones o detenciones, y agresiones a ocupantes de los domicilios como en el caso de Saraguro.

En este sentido, es de excesiva preocupación que las Fuerzas Armadas amparadas en un Estado de Excepción que debiera circunscribirse al objeto de la emergencia, se encuentren ejerciendo la fuerza sobre la población civil.

### *Selectividad en la militarización de territorios*

Se ha hecho uso de diferentes estrategias a la hora de desplegar a la fuerza pública y militar en los distintos territorios. Llama la atención particularmente que han sido militarizadas las zonas en donde el movimiento organizativo indígena tiene una especial relevancia y fortaleza, como es el caso de población shuar y achuar Morona Santiago o kichwas del Pueblo Saraguro.

Los lugares donde se ha llevado a cabo la militarización incluyen inclusive fuerzas de infantería de la marina. Los territorios donde se constató presencia militar fueron: Morona Santiago, Pastaza, Orellana, Cañar, Cotopaxi, Azuay, Imbabura, Loja, son zonas que quedan al margen del centro de difusión, producción e incidencia mediática. Probablemente este es un factor que favorece el despliegue militar dejando a la población más expuesta a posibles vulneraciones de derechos. Las zonas que hemos constatado que fueron militarizadas fueron en las provincias de Loja y Morona Santiago.

De especial preocupación revisten las declaraciones realizadas por el Ministro de Defensa, el 19 de agosto del 2015, en donde tras indicar que “*según la Constitución ecuatoriana se determina la misión de las FFAA y la Policía Nacional e indica que estas son instituciones de protección de los derechos, de las libertades y de las garantías de los ciudadanos*”, acto seguido emite la siguiente declaración: “*Que un militar o un policía lance una bomba lacrimógena para evitar que esa brutalidad prospere y rompa parabrisas es una forma del uso progresivo de la fuerza que señalan todos los organismos (...) el uso progresivo de la fuerza es una forma inteligente de actuar*” (Teleamazonas, 2015).

Desde nuestro criterio este tipo de argumentaciones legitima la violencia por parte de las fuerzas públicas y no existe un cuestionamiento sobre los reportes de los que disponemos en donde se da cuenta de un uso desproporcionado de la fuerza.

### ***Desincentivación de la participación social de las bases mediante agresiones y detenciones***

Se evidencian patrones de masiva detención y agresión en bases cuyo objetivo parece ser que respondería a desincentivar la participación social y llevar a cabo medidas de coacción en el resto de la ciudadanía que desee ser partícipe de las reivindicaciones.

Si bien se han dado detenciones de dirigencias relevantes a nivel nacional que llaman la atención, son las personas de los diferentes territorios quienes han sido retenidas por más tiempo y con mayores imputaciones de cargos. Esto hace presuponer que hay un trato diferencial por parte del Estado ecuatoriano a la hora de llevar a cabo las acciones represivas.

### ***Ausencia de independencia judicial y manipulación de la información desde instancias públicas***

En el proceso analizado de M.P., la extranjera a quien se revocó la visa, se evidencia una ausencia de separación real de los poderes del Estado. Al elevar la sentencia judicial a instancias del Ministerio del Interior, se está incurriendo en una decisión ejecutiva una sentencia ya resuelta.

En el mismo caso, desde el Ministerio del Interior, quien debiera reportar información veraz y confiable sobre las circunstancias en que se encontraba la detenida, se pudo constatar notables divergencias entre las declaraciones aportadas por la detenida en diferentes medios de prensa y la que había a disposición en la página ministerial. Con fecha 14 de agosto de 2015, la detenida ofrece en diferentes medios de comunicación declaraciones en donde relata (con respaldo de video y audio): *“Primero nos pegaron muy duro a C.P. y a mí en la calle. Me dieron un toletazo en la cara; perdí la visión del ojo izquierdo por varias horas ayer noche, por suerte estoy bien. Me golpearon duro, me trataron como criminal solo por caminar en las calles. (...) Además, de todo el proceso de criminalización y secuestro mío, hubo una separación”* (El Comercio, 2015)

Sin embargo, ese mismo día el Ministerio del Interior publica un boletín oficial en donde la detenida aparece en un registro audiovisual editado y sacado de contexto con información desvirtuada sobre el estado real en que se encuentra la detenida (Ministerio del Interior, 2015).

### ***Control del Espacio Público***

En Quito, la Plaza Grande, lugar histórico donde tienen lugar el final de las marchas indígenas y sociales, se limitó para llevar a cabo el mismo día de la convocatoria de la marcha nacional, 13 de agosto de 2015, una concentración afín al gobierno. Esta circunstancia supuso la imposibilidad de que el resto de la ciudadanía pudiese acceder a la plaza, que estuvo fuertemente flanqueada por operativos policiales en todas las calles

aledañas. También llegaron a este lugar piquetes de las fuerzas especiales del ejército (El Universo, 2015).

La Asamblea Nacional también contó con un fuerte resguardo policial, según la Presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira, el fuerte resguardo policial fue debido a que *"hay que resguardar la seguridad de los visitantes"* (El Universo, 2015).

A pesar del alto número de ciudadanía que participó de la Marcha y el Paro Nacional, el Presidente de Ecuador indicó que: *"antes los ciudadanos copaban la Plaza de la Independencia para botar a Presidentes, mientras ahora se congrega para respaldar al régimen"* (El Telégrafo, 2015). Sin embargo, el acceso a la Plaza Grande fue limitado a la ciudadanía para expresar su malestar y sus reivindicaciones durante el paro. La Plaza Grande se convierte de esta manera en un espacio de poder en disputa, real y simbólico, que termina siendo limitado para una parte de la ciudadanía.

### ***Profundización de mecanismos de dominación patriarcal por parte del Estado***

El género como concepto y categoría política relacional de denuncia permite develar la subordinación impuesta por el sistema patriarcal a las mujeres (Paredes, 2008). En este sentido, analizar las estrategias de represión desde una perspectiva feminista muestra cómo los impactos de la violencia política contribuyen a agravar las condiciones estructurales de subordinación y opresión históricas que viven las mujeres. En el contexto de las Marchas Indígenas y el Paro Nacional, se observa que las estrategias de represión asumen particularidades y patrones sexuados específicos, y que se manifiestan de forma diferenciada en función del género.

La violencia política expresada en la dominación patriarcal del cuerpo de las mujeres sigue estando presente en las formas represivas que adopta el Estado, especialmente en aquellos casos más graves donde se denuncian intentos de agresión sexual por parte de las fuerzas policiales. Estas prácticas de opresión, que se materializan de diversas formas en los cuerpos de las mujeres, vienen acompañadas de discursos y narrativas por parte no solo de las fuerzas policiales sino del propio Presidente de la República que promueven actitudes machistas, profundizan los estereotipos sexistas y desconocen el rol de las mujeres como sujetas políticas en las movilizaciones sociales.

Cabe señalar que las mujeres han mantenido un importante papel social en las movilizaciones encabezando las marchas, organizando acciones a su llegada a Quito y articulándose con organizaciones de mujeres y feministas en la capital. A pesar de ello, se observa la persistencia de prácticas y discursos patriarcales desde diversas instancias del Estado que, unidos a la violencia política ejercida directamente sobre los cuerpos de las mujeres como represión física y sexual, sustentan mecanismos de dominación patriarcal.

## 8) CONCLUSIONES

El ejercicio legítimo de protesta social y resistencia reconocidos constitucionalmente se han visto limitados por la criminalización de la protesta social que se ha podido evidenciar durante los días 13 al 21 de agosto de 2015.

La represión, agresiones y detenciones desproporcionadas hacia quienes se manifestaban, así como la imputación de causas penales a grupos sociales y dirigentes indígenas, posibilitan la persecución penal de ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos.

El decreto de excepción se ha convertido de facto en una medida de restricción a la protesta social y ciudadana e incompatible con estándares internacionales de derechos humanos. Se ha dado una clara suspensión de derechos en el marco de las marchas.

Así mismo, se ha regulado en la práctica con el ejercicio de contra-convocatorias el espacio público con la restricción a la libre circulación.

Específicamente, pueden identificarse diferentes fases en las estrategias represivas empleadas por los aparatos estatales encargados del uso de la fuerza. Cada una de ellas implica el aumento progresivo del uso de la fuerza, e incluso la judicialización de las personas detenidas.

La primera fase es la demostración del potencial de fuerza que no implica contacto físico o agresión directa al ciudadano. Se pueden mencionar el uso de animales, como perros y caballos en el transcurso de las marchas. La presencia en el territorio y el despliegue de elementos de policía y militares cumplen la función de atemorizar y amedrentar a la ciudadanía. Algunas investigaciones (Martínez & Sorribas, 2014) señalan que esta demostración del potencial se realiza con el fin de “controlar una situación de tensión con el público”. El objetivo principal reside en hacer avanzar al grupo con el efecto de disuasión en el espacio donde se da el conflicto. En este punto no se utilizan los elementos de ataque como gases o escopetas con proyectiles de goma, sino más bien se aplican estrategias persuasivas, principalmente la misma presencia de los grupos policiales o militares en el terreno.

Cuando estas acciones no son suficientes para disuadir a la ciudadanía, se pasa a incrementar el uso de la fuerza progresivamente. Estas corresponden a acciones represivas e incluyen el empleo de toletes, escudos, gas lacrimógeno, y agresiones físicas. Los casos reportados en este informe dan cuenta de este tipo de acciones. Las personas agredidas presentan politraumatismos y lesiones de quemaduras y asfixia por gas lacrimógeno. Más aún, las agresiones implican afecciones a la salud física y mental a corto y posiblemente a largo plazo. Otro mecanismo de agresión donde se evidencia la violencia estatal fue el allanamiento de viviendas. Esto se dio principalmente en las protestas en las provincias de Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Allí se empleó no solo el uso de armas por parte de la policía y militares, sino también se realizaron detenciones.

Para complementar el mecanismo represivo, la siguiente fase consistió en detener a algunos ciudadanos y ciudadanas. Esta estrategia es fundamental para mostrar de modo ejemplarizante las consecuencias de la protesta social. De hecho, de los casos registrados, el 65% concluyeron en detención. Es decir, que 2 de cada 3 personas agredidas fue detenida. Las detenciones implicaron algunas veces la imputación de cargos penales y otras veces la liberación de los ciudadanos después de algunas horas o días del suceso. Las detenciones ocurrieron tanto a nivel dirigencial como a nivel de la población en general. Cabe señalar que las detenciones ocurrieron en mayor medida con hombres. La agresión sin detención es una estrategia empleada en mayor medida con mujeres, posiblemente con la intención de evitar que la violencia estatal contra las mujeres sea visible a la opinión pública.

Finalmente, la judicialización es la última fase de las estrategias represivas. La judicialización implica la imputación de cargos a las personas detenidas. Según Fiscalía los cargos son sabotaje y terrorismo, paralización de servicios públicos, ataque o resistencia a la fuerza pública, posesión de armas, e incitación a la discordia. La judicialización implica la posibilidad de que la ciudadanía afronte sanciones que conllevan la privación de la libertad de hasta 10 años, lo cual tiene efectos en su participación política.

Algunos autores (Svampa & Pandolfi, 2004) señalan que la judicialización de la protesta forma parte de una política de Estado. En ella se puede identificar la intención de disuadir, mediante casos ejemplarizantes, la protesta y la participación política. Pero más allá de eso, la persecución penal y la efectiva privación de libertad tienen efectos psicológicos en la ciudadanía como el incremento de ansiedad, la despersonalización, la pérdida de autoestima, la pérdida de la intimidad, la ausencia de expectativas de vida y la falta de control sobre su propia vida (Echeverri Vera, 2010). A todas luces, judicializar a ciudadanos y ciudadanas que ejercen su derecho a la movilización y a la protesta genera daños que van mucho más allá del control político de la sociedad.

Para concluir, finalizamos con una reflexión: ¿utiliza el Estado las mismas estrategias de represión cuando se trata de movilizaciones de clase media-alta (como en las que tuvieron lugar el pasado mes de junio) y en las movilizaciones de las clases populares?

## 9) REGISTRO GRÁFICO DE ALGUNAS DE LAS AGRESIONES Y DETENCIONES



*Policías con perros en el marco de las Marchas Indígenas y Paro nacional*



*Persona agredida en Orellana*



*Mujer inconsciente Morona Santiago*



*Mujer inconsciente en Morona Santiago*





*Mujer agredida Morona Santiago*



*Agresión a mujer en Loja*



*Agresión a mujer en Quito*



*Agresión a varón en Quito*



*Agresión a varón en Saraguro*



*Agresión a varón*



*Agresión Saraguro*



*Detención Saraguro*



*Detención fotógrafo El Comercio. Fuente: El Comercio*



*Agresión Chimborazo*



*Agresiones en Quito. Autoría: Juan Cevallos*



*Detención Saraguro por parte de las fuerzas armadas*



*Detención Saraguro por parte de las Fuerzas Armadas*

## BIBLIOGRAFÍA

- El Comercio. (14 de Agosto de 2015). *Cinco detenidos en el desalojo de una vía en Morona Santiago*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/>:  
<http://www.elcomercio.com/actualidad/detenidos-desalojo-moronasantiago-manifestaciones.html>
- El Comercio. (21 de Agosto de 2015). *Gas y piedras luego de una marcha que arrancó desde el parque central de Francisco de Orellana*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/incidentes-centro-francisco-orellana-ecuador.html>
- El Comercio. (15 de Agosto de 2015). *Heridos y detenidos en desalojo de la vía Logroño-Sucúa en Morona Santiago*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/>:  
<http://www.elcomercio.com/actualidad/heridos-detenidos-logrono-sucua-moronasantiago.html>
- El Comercio. (21 de Agosto de 2015). *Los indígenas retoman protestas en la provincia de Imbabura*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/indigenas-retoman-protestas-imbabura-otavalo.html>
- El Comercio. (19 de Agosto de 2015). *Más indígenas y militares llegan para controlar la protesta en Macas*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/>:  
<http://www.elcomercio.com/actualidad/indigenas-militares-protesta-macas-shuar.html>
- El Comercio. (13 de Agosto de 2015). *Salvador Quishpe: 'Me tuvieron en la esquina de la Presidencia de la República'*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/>:  
<http://www.elcomercio.com/actualidad/salvadorquishpe-agresion-policia-marcha.html>
- El Comercio. (14 de Agosto de 2015). *Testimonio de Manuela Picq: 'Me trataron como criminal solo por caminar en las calles'*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/>:  
<http://www.elcomercio.com/actualidad/testimonio-manuelapicq-visa-paronacional.html>
- El Comercio. (13 de agosto de 2015). *Tres camiones de militares llegaron a El Chasqui*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/cotopaxi-camiones-militares-elchasqui-paronacional.html>
- El Telégrafo. (14 de Agosto de 2015). *"Se juntaron todos los posibles y no han logrado nada"*. Obtenido de <http://www.telegrafo.com.ec/>:  
<http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/se-juntaron-todos-los-posibles-y-no-lo-lograron.html>
- El Telégrafo. (13 de Agosto de 2015). *Correa: "Se juntaron todos los posibles y no han logrado nada"*. Obtenido de <http://www.telegrafo.com.ec/>:



<http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/correa-se-juntaron-todos-los-posibles-y-no-han-logrado-nada.html>

- El Universo. (13 de Agosto de 2015). *Bloque de Gobierno en Asamblea reitera que a fines de 2015 tratarán enmiendas a Constitución*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/>:  
<http://www.eluniverso.com/noticias/2015/08/13/nota/5066396/bloque-gobierno-reitera-que-fines-2015-trataran-enmiendas>
- El Universo. (13 de Agosto de 2015). *Concentración afín al Gobierno se mantiene en la Plaza Grande*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/>:  
<http://www.eluniverso.com/noticias/2015/08/13/nota/5066450/concentracion-afin-gobierno-se-mantiene-plaza-grande>
- Fiscalía General del Estado. (19 de Agosto de 2015). *En siete días de protestas 62 personas están con prisión preventiva*. Obtenido de <http://www.fiscalia.gob.ec/>:  
<http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/sala-de-prensa/3838-en-siete-d%C3%ADas-de-protestas-62-personas-est%C3%A1n-con-prisi%C3%B3n-preventiva.html%29>
- Gómez Córdoba, C. (2006). *Aspectos psicosociales de la reparación integral*. Bogotá: Grupo Pro Reparación Integral.
- La Hora. (15 de Agosto de 2015). *Despliegue policial por el paro*. Obtenido de <http://www.lahora.com.ec/>:  
[http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101852538/-1/Despliegue\\_policial\\_por\\_el\\_paro.html#.Vdin6vl\\_Okp](http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101852538/-1/Despliegue_policial_por_el_paro.html#.Vdin6vl_Okp)
- Larizgoitia, I., Izarzugaza, I., & Markez, I. (2011). ¿Cómo influye la violencia colectiva en la salud? Modelo conceptual y diseño del estudio ISAVIC. *Gaceta Sanitaria*, 2-3.
- Martínez, J., & Sorribas, P. (2014). *Atribuciones sobre el uso de la fuerza policial desde la perspectiva del agente*. Psicología & Sociedad.
- Ministerio del Interior. (14 de Agosto de 2015). *Ciudadana extranjera, con permanencia irregular en Ecuador, recibió apoyo de la Policía Nacional*. Obtenido de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/>:  
<http://www.ministeriointerior.gob.ec/ciudadana-extranjera-con-permanencia-irregular-en-ecuador-recibio-apoyo-de-la-policia-nacional/>
- Paredes, J. (2008). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. La Paz: Lifis.
- Radio Canela Macas. (28 de Octubre de 2014). *DENUNCIAN POR PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD AL INTENDENTE DE POLICÍA DE MORONA*. Obtenido de <http://www.fmcanelamacas.com/>:  
<http://www.fmcanelamacas.com/denuncian-por-presunto-abuso-de-autoridad-al-intendente-de-policia-de-morona/>
- Svampa, M., & Pandolfi, C. (2004). *Las vías de la criminalización de la protesta en Argentina*. Buenos Aires: CLACSO.

Teleamazonas. (19 de Agosto de 2015). *Ministro de Defensa justifica el uso de la Fuerza Militar*. Obtenido de <http://www.teleamazonas.com/>:  
<http://www.teleamazonas.com/2015/08/ministro-de-defensa-justifica-el-uso-de-la-fuerza-militar/>